

"Año de la Unidad, de la Paz y Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 444 -2023-GM-MPM

Iquitos, 05 DIC 2023

VISTO:

El Oficio N° 940-2023-GAF-MPM de fecha 04 de diciembre del 2023, el Informe Legal N° 882-2023-OAJ-MPM de fecha 05 de diciembre del 2023, sobre Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023; y, demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobiernos Locales, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 004-2022-SE-MPM del 20.12.2022 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año Fiscal 2023 (PIA – 2023), del Pliego 301422 Municipalidad Provincial de Maynas – Distrito de Iquitos, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley de Presupuesto N° 31638 del sector público para el año 2023, ascendente al importe de S/ 112 964 538,00 (CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 SOLES).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 392-2022-A-MPM; del 27.12.2022, se resuelve Promulgar el Presupuesto Institucional de Apertura año Fiscal 2023 (PIA 2023) del Pliego 301422 Municipalidad Provincial de Maynas – Distrito de Iquitos, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley de Presupuesto N° 31638 del sector público para el año 2023, ascendente al importe de S/ 112 964 538,00 (CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 SOLES).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2023-GM-MPM, del 24.01.2023, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Maynas para el periodo presupuestario 2023, contemplando las contrataciones de bienes, servicios y obras programadas, en el marco de los considerandos precedentes.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MPM, del 13.01.2023 se resuelve la delegación de facultades en materia de contrataciones al Gerente Municipal de la Entidad, siendo una de ellas la de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Maynas.

Que, Mediante Oficio N° 940-2023-GAF-MPM del 04.11.2023, la Gerencia de Administración y Finanzas traslada el informe de procedencia para la inclusión en el PAC 2023 de la Entidad realizada por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial.

Que, mediante Informe N° 084-2023-APROCE-SGLCP-GAF-MPM del 04.12.2023, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial informa la procedencia para inclusión al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023 de la CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA RIBEREÑA EN LOS AA.HH. PORVENIR Y MICAELA BASTIDA, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS – LORETO", CON CUI N° 2235369.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 433-2023-A-MPM del 27.11.2023 el despacho de Alcaldía aprueba la CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA RIBEREÑA EN LOS AA.HH. PORVENIR Y



MICAELA BASTIDA, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS – LORETO”, CON CUI N° 2235369, por el monto de S/ 11 131 363,37 (Once Millones Ciento Treinta y Un Mil Trescientos Seenta y Tres con 37/100 Soles) Incluido IGV.

Que, mediante, Informe Legal N° 845-2023-OAJ-MPM del 27.11.2023, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Maynas es de la opinión de aprobar la CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: “CREACIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA RIBEREÑA EN LOS AA.HH. PORVENIR Y MICAELA BASTIDA, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS – LORETO”, CON CUI N° 2235369.

Que, mediante Oficio N° 1664-2023-GOI-MPM del 24.11.2023, la Gerencia de Obras e Infraestructura solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la revisión y opinión para continuar el trámite para la CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: “CREACIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA RIBEREÑA EN LOS AA.HH. PORVENIR Y MICAELA BASTIDA, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS– LORETO”, CON CUI N° 2235369.

Que, mediante Informe N° 079-2023-APROCE-SGLCP-GAF-MPM del 23.11.2023, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial informa la procedencia para la CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: “CREACIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA RIBEREÑA EN LOS AA.HH. PORVENIR Y MICAELA BASTIDA, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS – LORETO”, CON CUI N° 2235369.

Que, mediante, Certificación de Crédito Presupuestario N° 000001801 y Constancia de Previsión Presupuestal N° 011-2023, la Gerencia de Planeamiento y Organización remitió la disponibilidad presupuestal para contratar el saldo de obra del proyecto: “CREACIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA RIBEREÑA EN LOS AA.HH. PORVENIR Y MICAELA BASTIDA, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS – LORETO”, conforme el siguiente detalle:

Que, mediante Oficio N° 1642 la Gerencia de Obras e Infraestructura solicito por intermedio de la Gerencia Municipal la disponibilidad presupuestal para ejecutar el saldo de obra: “CREACIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA RIBEREÑA EN LOS AA.HH. PORVENIR Y MICAELA BASTIDA, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS – LORETO”, determinándose entre otros el Valor Referencial, objeto, sistema de contratación y el análisis de procedimiento de selección, detallándose en el siguiente:

Documento	Monto S/
Certificación de Crédito Presupuestario N° 000001801	4'226,875.00
Constancia de Previsión Presupuestal N° 011-2023	7'182,771.95
Total	11'409,646.95

Que, mediante, el Oficio N° 1617-2023-GOI-MPM del 17.11.23, la Gerencia de Obras e Infraestructura solicita la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial informe técnico referente a la necesidad de ejecutar saldo de obra: “CREACIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA RIBEREÑA EN LOS AA.HH. PORVENIR Y MICAELA BASTIDA, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS – LORETO”. CON CUI N° 2235369”.

Que, mediante el Informe N° 635-2023-SGSEyLO-GOI-MPM de fecha 17.11.23, la Sub Gerencia de Supervisión, Ejecución y Liquidación de Obra, informa respecto de la necesidad de ejecutar el saldo de obra: “CREACIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA RIBEREÑA EN LOS AA.HH. PORVENIR Y MICAELA BASTIDA, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS – LORETO”. CON CUI N° 2235369”.

Que, mediante el Informe N° 360-2023-SGSEyLO-GOI-MPM-TBT de fecha 17.11.23, el Coordinador de Obra dirige a la Sub Gerencia de Supervisión, Ejecución y Liquidación de Obra, el informe técnico de la necesidad de ejecutar el saldo de obra: “CREACIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA RIBEREÑA EN

LOS AA.HH. PORVENIR Y MICAELA BASTIDA, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS – LORETO". CON CUI N° 2235369", debido a las fuertes precipitaciones e inundaciones que en el mes de enero 2024 afectaran la zona donde se encuentra la obra, esto sustentado en los informes técnicos emitidos por Electro Oriente y Defensa Civil.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 83-2023-GOI-MPM del 17.11.23, la Gerencia de Obras e Infraestructura aprueba en Expediente Técnico del Proyecto de Inversión del Saldo de Obra Denominado: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA RIBEREÑA EN LOS AA.HH. PORVENIR Y MICAELA BASTIDA, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS – LORETO". CON CUI N° 2235369", con un presupuesto ascendente de S/ 11 131 363,37 (Once Millones Ciento Treinta y Un Mil Trescientos Sesenta y Tres con 37/100 Soles) Incluido IGV, con precios vigentes al mes de setiembre 2023, con un plazo de ejecución de 120 días, con un sistema de contratación a Suma Alzada.

Que, mediante Informe N° 342-2023-SGSEyLO-GOI-MPM-GHTB de fecha 09.11.23, el Coordinador de Obra dirige a la Sub Gerencia de Supervisión, Ejecución y Liquidación de Obra, el informe técnico financiero de la obra: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA RIBEREÑA EN LOS AA.HH. PORVENIR Y MICAELA BASTIDA, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS – LORETO". CON CUI N° 2235369", debido a las fuertes precipitaciones e inundaciones que en el mes de enero 2024 y el riesgo eléctrico que afectaran la zona donde se encuentra la obra, esto sustentado en los informes técnicos emitidos por Electro Oriente y Defensa Civil.

Que, mediante Informe N° 067-2023-JMAE del 24.10.23, la Sub Gerencia de Prevención de Riesgo de Desastre de la Municipalidad Provincial de Maynas, realiza la inspección técnica ocular de la calle Cahuide ubicada en los AA.HH. Porvenir, Micaela Bastidas y Junta Vecinal Madre Mia, jurisdicción del Distrito de Iquitos, Maynas, Loreto, concluyendo que observa que las viviendas existentes en dicho sector se encuentran en un NIVEL DE RIESGO MUY ALTO POR INCENDIO Y COLAPSO Y POR LAS FUERTES PRECIPITACIONES E INUNDACIONES EN EL MES DE ENERO 2024, recomendando que la obra debe continuar con la finalidad de evitar erosión al suelo de fundación de las viviendas de ese sector.

Que, mediante documento GP-711-2023 de Electro Oriente del 16.10.23, la empresa Electro Oriente remite a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Maynas, respecto de la paralización de actividades y adopción de medidas por riesgo eléctrico grave en las redes de media y baja tensión ubicados en la zona de influencia del proyecto de inversión: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA RIBEREÑA EN LOS AA.HH. PORVENIR Y MICAELA BASTIDA, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS – LORETO". Adjuntando a ello el Informe Técnico N° 239-2023.

Que, conforme al artículo 6° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus respectivas modificatorias, precisa: numeral 6.1 El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento; numeral 6.2, Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; numeral 6.3, La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SECAE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación de correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. Numeral 6.4 El requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, mediante el documento del Visto, la Oficina de Asesoría Jurídica, es de OPINIÓN, que es **PROCEDENTE INCLUIR** en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Maynas para el Ejercicio Presupuestal Año 2023, el procedimiento de selección mediante: **CONTRATACIÓN DIRECTA – EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA RIBEREÑA EN LOS AA.HH. PORVENIR Y MICAELA BASTIDAS, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS – LORETO", CUI N° 2235369.**, Valor Estimado: S/. 11 131 363,37 incluido IGV, Sistema de Contratación: Suma Alzada y Plazo de Ejecución: 120 días calendario; conforme a lo dispuesto en el artículo 15°, 21° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, artículo

6°, 41° y 100° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el D.S N° 344-2018-EF y modificatorias; correspondiendo ser la décima séptima modificación al PAC.

Que, en mérito a lo expuesto, y estando en las facultades establecidas en el artículo 20° inciso 1 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 43° del mismo cuerpo normativo, TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; asimismo, contando con los Vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Organización y Gerencia de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del periodo presupuestal 2023 de la Municipalidad Provincial de Maynas, para la inclusión de los siguientes procedimientos de selección:

A) INCLUSIÓN DE PROCESO DE SELECCIÓN:

Tipo de Proceso de Selección	: CONTRATACIÓN DIRECTA
Objeto de la Convocatoria	: OBRA
Denominación de la Convocatoria	: EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA RIBEREÑA EN LOS AA.HH. PORVENIR Y MICAELA BASTIDA, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS – LORETO". CON CUI N° 2235369"
Valor Estimado	: S/. 11 131 363.37 incluido IGV
Plazo de ejecución	: 120 días calendario
Sistema de Contratación	: Suma Alzada

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencias de Logística y Control Patrimonial, realizar la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo de cinco (05) días hábiles desde su aprobación, conforme al artículo 6°, numeral 6.3 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Sistemas y Tecnología de la Información (OSTI), realizar la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Entidad para su difusión respectiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MAYNAS
Hagamos Historia

ECON. JUAN CARLOS GARCIA MIMBELA
Gerente Municipal